

Documentación necesaria para trámite de Factibilidad de Servicios

FORMULARIOS

Deberá descargar de la página www.osmgp.gov.ar el formulario de [Memoria Técnica](#), completarlo y enviarlo en **formato PDF** junto con la documentación requerida por mail a certificados.servicios@osmgp.gov.ar

La **Memoria Técnica** se requiere **visada por el colegio profesional.**

Además deberá adjuntar:

- **ESCRITURA** (De no coincidir titularidad)
- **CONTRATO DE LOCACIÓN**
- **CONTRATO PROFESIONAL VISADO**
- **CONSTANCIA DE CUIT E IIBB**
- **LIBRE DEUDA** (cuenta corriente al día)
- **PLANO DE CONSTRUCCIÓN O CROQUIS DE HABILITACIÓN VISADO POR COLEGIO PROFESIONAL** (siempre que sea la única edificación de la parcela)
- **PLANO SANITARIO VISADO POR COLEGIO PROFESIONAL**
 - El costo del sellado para el ingreso del trámite es de \$2.066,40 -

En caso de requerir **Telemetría**, podrá obtenerlos desde la web INSTRUCTIVOS --> MICROMEDICIÓN

La documentación deberá describir la edificación a ser analizada de acuerdo con la situación de la cuenta (si es global y presenta varios locales y actividades, deberá indicar lo acontecido en toda la parcela)

La **Memoria técnica descriptiva** deberá detallar:

- Rubro
- Inicio de actividad
- Reservas
- Cantidad y diámetro de conexiones
- Consumo máximo
- Horario de trabajo
- Cantidad de personal
- Producción diaria
- Cantidad de material procesado
- En caso de utilizar maquinarias especificar tipo y cantidad de las mismas (ej.: lavadoras)

Documentación necesaria para trámite de Factibilidad de Servicios

Estación de Servicio: deberán presentar la correspondiente liberación del uso del inmueble y el nuevo uso autorizado desde la entidad municipal.

1. Resolución Secretaría de Energía de la Nación N° 1.102/04
2. Resolución Secretaría de Energía de la Nación N° 404/94 (realización de auditoría de seguridad para las estaciones de servicio)
3. Resolución Organismo Provincial Desarrollo Sostenible N° 94/14 (para la extracción del Sistema de Almacenamiento Subterráneo de Hidrocarburos)
4. Resolución Organismo Provincial Desarrollo Sostenible N° 95/14 (para definir los predios contaminados y los planes de remediación que se deben realizar) Se recuerda que todos los formularios deberán estar firmados por los titulares, responsables de pago con la correspondiente aclaración y número de DNI. No se aceptarán correcciones ni tachaduras.

Se recuerda que todos los formularios deberán estar firmados por los titulares, responsables de pago con la correspondiente aclaración y número de DNI. No se aceptarán correcciones ni tachaduras.

